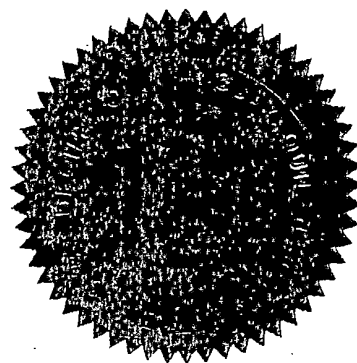


Protocolización del Poder Especial

otorgado a la señorita Verónica
Soriano Meza por la compañía
New World Commodities Ltd.,
debidamente traducido al idioma
español por la Perito Traductora
Licenciada Soraya Hernández
Alvarado, con el respectivo
reconocimiento de sus firmas y
rúbricas; así como de un certificado
de quien es el beneficiario final de
la compañía referida. Cuantía:
Indeterminada.-----

Guayaquil, Abril quince del dos mil



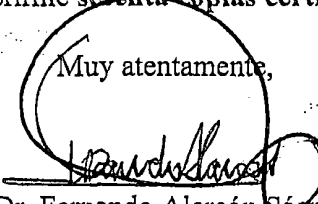
SEÑORA NOTARIA

DR. FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar la documentación que adjunto, relacionada con un Poder Especial otorgado a la señorita Verónica Soriano Meza por la compañía New World Commodities Ltd., debidamente traducido al idioma castellano por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas; así como de un certificado de quien es el beneficiario final de la compañía referida.

Cumplido que sea le ruego conferirme ~~sesenta~~ copias certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito



ESPACIO EN
BLANCO

Apostilla

(Convención de la Haya de Octubre 1961)

País:

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Este Documento Público

Ha sido firmado por

SHASTA TRECO-MOXY

Actuando en su capacidad de

NOTARIA PÚBLICA
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Porta el sello/timbre

SHASTA TRECO-MOXY
NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

CERTIFICADO

En NASSAU

6. El 17 de MARZO de 2010

Por

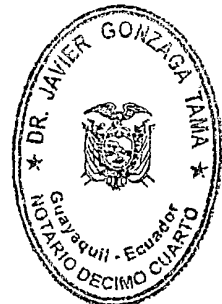
OLGA M. BUTLER, SECRETARIA ASISTENTE SENIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Número: 3092/2010

Sello (sello redondo ilegible)

10. Firma

Olga M. Butler
SECRETARIA ASISTENTE SENIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS



PODER LEGAL

ESTE PODER LEGAL es celebrado este décimo quinto día de Marzo de 2010 por **NEW WORLD COMMODITIES LTD**, una compañía incorporada bajo las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas, con oficinas registradas en: 2nd Floor, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas, (de ahora en adelante llamado el Otorgente).

ATESTIGÜEN:

1. **POR EL PRESENTE EL OTORGANTE NOMBRA A VERÓNICA SORIANO MEZA** como su Abogado legal (de ahora en adelante llamada la Abogada) y autoriza al Abogado, a su nombre y en su representación y como si fuera sus actos y hechos, o de otra forma:

- (1) Para recibir toda la correspondencia dirigida al Otorgente en la República del Ecuador;
- (2) Para brindar una respuesta a cualquier dicha correspondencia recibida y cualquier información solicitada en dicha correspondencia, según sea el Abogado dirigido o instruido por el Otorgente de tiempo en tiempo;

2. **POR EL PRESENTE EL OTORGANTE ASUME** ratificar todo lo que el Abogado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido.

3. Este Poder Legal es celebrado de acuerdo con la Resolución Corporativa aprobada por la Junta de Directores del Otorgente, con fecha de Marzo de 2010, autorizando la ejecución de este Poder Legal por los Directores del Otorgente.

4. El Poder Legal caducará un año después de la fecha del mismo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Otorgente ha fijado aquí su sello y firma este día 15 de marzo A.D. 2010.

(firma ilegible)

Business Management Limited -Director

En presencia de:

(firma S. Moxey)

Notaria Pública

Firma del Abogado:

(firma)

VERÓNICA SORIANO MEZA

Hasta aquí la traducción del documento constante de dos pagina que me fuere entregado.

Soraya Hernández A.
Lic. Soraya Hernández A.
Perito Traductora



Guayaquil, 07 de abril del 2010

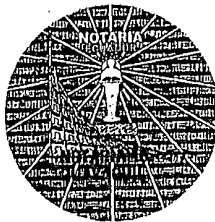




de conformidad con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho, de la Ley Notarial Vigente; Doy fe: Que la(s) firma(s) y rubrica(s) que antecede(n) es(son) similar(es) a la(s) (Cedula) que me fue(ron) presentada(s) y devuelta(s) a (los) interesados la(s) misma(s) que corresponde(n) a los señor(es) Señor De familia Hernandez Alvarado portador(es) de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) número(s) 0905633-3 (respectivamente), Guayaquil, 13. Julio. 2010



Gracie Almeida Morán
Ab. Gracie Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil



NEW WORLD COMMODITIES LIMITED

A QUIEN INTERESE



Por medio de la presente certifico que el beneficiario final de la Compañía es:

GHILHAM FOUNDATION

Estoy debidamente autorizado a emitir este certificado.

29 de Marzo del 2010.

Verónica Soriano Meza
VERONICA SORIANO MEZA
APODERADA



POWER OF ATTORNEY

THIS POWER OF ATTORNEY is made this 15th day of March, 2010

BY NEW WORLD COMMODITIES LTD. a Company Incorporated under the laws of the Commonwealth of The Bahamas, with registered offices at 2nd Floor, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas, (hereinafter called the "Grantor")

WITNESSETH:

The Grantor **HEREBY APPOINTS VERONICA SORIANO MEZA** as its lawful Attorney (hereinafter called the "Attorney") and authorizes the Attorney, its name and on its behalf and as its act and deed or otherwise:

- (1) To receive all correspondence addressed to the Grantor in the Republic del Ecuador;
- (2) To provide a response to any such correspondence received and any information requested in such correspondence as the Attorney may be directed or instructed from time to time by the Grantor;

2. The Grantor does **HEREBY UNDERTAKE** to ratify everything which the Attorney under the aforesaid power shall do or purport to do by virtue of these presents.

3. This Power of Attorney is being made in accordance with a Corporate Resolution passed by the Board of Directors of the Grantor and dated March, 2010 authorising the execution of this Power of Attorney by the Directors of the Grantor.

4. This Power of Attorney shall expire one year from the date hereof.

IN WITNESS WHEREOF, the Grantor has hereunto set its seal this 15th day of March, A.D., 2010.

In the presence of:



Business Management Limited -Director



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada



Diligencia: A petición del doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula profesional número mil ciento veintiuno, del Colegio de Abogados de Quito; en nueve fojas útiles incluyendo esta proposita en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Décimo Quinta a mi cargo, el Poder Especial otorgado a la señorita Verónica Soriano Meza por la compañía New World Commodities Ltd., debidamente traducido al idioma español por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, con el respectivo reconocimiento de sus firmas y rúbricas; así como de un certificado de quien es el beneficiario final de la compañía referida. - Guayaquil, Abril quince del dos mil diez.-

Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinta
Cantón Guayaquil

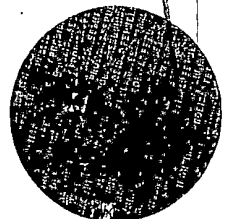
60 Copias: Abril 15/2010



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este SEXAGÉSIMO SEGUNDO testimonio, sellado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del dos mil diez.-



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décimo Quinta
Cantón Guayaquil





Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 06 fojas, es igual al documento que me fue exhibido, 24 ENE 2012 Guayaquil, _____



De JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Cuarto del Cantón Durán
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de 042081 foja(s), es igual al documento original que se exhibe

Durán, 07 ENE 2015

Ab. Ernesto X. Pazos Santana
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán




AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA
Notario Titular Cuarto
Cantón Durán